



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, - 4 SET. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 6587 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°882 de fecha 07.08.2009 presentada por Don (a) CHRISTIAN JOSE HERNANDEZ ASENJO con domicilio particular en

El Informe N°643 de fecha 11.08.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L.N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 538 de fecha 04.09.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)CHRISTIAN JOSE HERNANDEZ ASENJO Rut , con domicilio particular en , la Patente COMERCIAL provisoria de PAQUETERIA, BAZAR, ROL N° 6-13989 que funcionará en REPUBLICA N° 870 L. 2-B de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 04.09.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009 y se autoriza hasta el 04.09.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MIGO/BNGY/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Alcaldía(c.i.)
- Rentas y Finanzas. (2)